

RESOLUCION NUMERO \_\_\_\_\_ DE

**DECLARACION DE DELEGADOS PARA LOS ORGANOS COLEGIADOS DE ADMINISTRACION Y DECISION MUNICIPAL**

**EL GOBERNADOR DE SANTANDER**

En uso de sus atribuciones legales, en especial en cumplimiento del Parágrafo 2 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 42 de la Ley 1530 de 2012.

**CONSIDERANDOS:**

1. Que el artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, modificado por el artículo 2º del Acto Legislativo 5 de 2011 establece:

*“Los proyectos prioritarios que se financiarán con estos recursos, serán definidos por órganos colegiados de administración y decisión, de conformidad con lo establecido en la ley que regule el Sistema General de Regalías. Para el caso de los departamentos a los que se refiere el inciso 2o del presente artículo, los órganos colegiados de administración y decisión estarán integrados por dos (2) Ministros o sus delegados, el gobernador respectivo o su delegado, y un número representativo de alcaldes. La ley que regule el Sistema General de Regalías podrá crear comités de carácter consultivo para los órganos colegiados de administración y decisión, con participación de la sociedad civil. En cuanto a los municipios y/o distritos a los que se refiere el inciso 2o del presente artículo, los órganos colegiados de administración y decisión estarán conformados por un delegado del Gobierno Nacional, el gobernador o su delegado y el alcalde”.*

2. Que el artículo 42 de la Ley 1530 de 2012, establece la conformación de los OCAD municipales,

*“Órganos Colegiados de Administración y Decisión de los distritos y municipios estarán integrados por un delegado del Gobierno Nacional, el Gobernador del respectivo departamento o su delegado y el Alcalde. Las decisiones de estos Órganos Colegiados de Administración y Decisión de los departamentos, municipios y distritos de que trata el inciso segundo del artículo 361 de la Constitución Política se adoptarán con un mínimo de dos votos favorables. El número de votos será máximo tres (3), uno por cada nivel de gobierno, así: Gobierno Nacional un voto; departamental un voto; y municipal y distrital un voto. Es necesaria la presencia de al menos uno de los miembros de cada nivel de gobierno para la toma de decisión.*



RESOLUCION	Código: AP-GJ-RS-03	Gestión Jurídica	Versión: 3	Pág. 2 de 2
------------	------------------------	------------------	------------	-------------

La participación en estos órganos colegiados de administración y decisión es ad honórem. El Gobierno Nacional reglamentará la elección de los miembros que los integran y el funcionamiento de estos".


**RESUELVE:**



**ARTICULO UNICO:** El Gobernador del Departamento nombra como sus delegados para cada uno de los OCAD municipales de conformidad con la Ley 1530 de 2012 a los siguientes funcionarios:

DELEGADOS	NUCLEOS PROVINCIALES	MUNICIPIOS
Henrique Gómez Paris	VELEZ	Florián, Jesús María, La Belleza, Albania, Vélez, Guavatá, Puente Nacional, Barbosa, Bolívar, Sucre, El Peñón, Chipatá, Aguada, Guepsa, La Paz, San Benito.
Edwin Ballesteros	SOTO-NORTE-AMB	Los Santos, Tona, Suratá, California, Charta, Matanza, Vetas, Rionegro, Rionegro, El Playón, Bucaramanga, Floridablanca, Piedecuesta, Girón, Lebrija
Paula Fonseca Ardila	GUANENTA	Barichara, Cabrera, Villanueva, San Joaquín, Mogotes, Onzaga, San Gil, Páramo, Pinchote, Curití, Valle de San José, Charalá, Encino, Ccamonte, Coromoro, Aratoca, Cepita, Jordán
Oscar Villamizar	COMUNERA	Socorro, Simacota, Guapotá, Palmas del Socorro, Oiba, Confines, Guadalupe, Contratación, El Guacamayo, Gambita, Suaíta, Chima, Palmar, Hato, Galán
Carlos Millán	GARCIA ROVIRA	Málaga, Cerrito, Concepción, San José de Miranda, San Andrés, Molagavita, Guaca, Santa Bárbara, Capitanejo, Enciso, San Miguel, Carcasí, Macaravita
Leilyn Yazmin Gómez	CARARE OPON	Cimitarra, Landázuri, Santa Helena del Opon, Puerto Parra
John Manuel Delgado	MARES	Barrancabermeja, Puerto Wilches, Sabana de Torres, San Vicente de Chucuri, Zapatoca, Betulia

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

Dado en Bucaramanga a **06 AGO 2012**

  
**RICHARD ALFONSO AGUILAR VILLA**  
 GOBERNADOR

  
**VoBo: LUIS EMILIO ROJAS PABON**  
 SECRETARIO DE PLANEACION  
  
 LEILYN YAZMIN GOMEZ ORDOÑEZ / ASESORA DESPACHO GOBERNADOR